

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

92

MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Rectora de la Mancomunidad Henares Jarama, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, aprobó inicialmente el crédito extraordinario 1/2024, de la Mancomunidad Henares Jarama.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Crédito Extraordinario 1/2024 de la Mancomunidad Henares Jarama se considerará definitivamente aprobado.

Mejorada del Campo, a 4 de mayo de 2024.—La presidenta, Elena Isabel Abraham Suárez.

(03/7.101/24)

